- I. Área de quien clasifica: Delegación Federal de la SEMARNAT en Hidalgo.
- II. Identificación del documento: Versión publica del Reembarque Forestal Modalidad B, Trámite subsecuente con número de Oficio: 133.02.03.DT.0190.2016
- III. Partes clasificadas: Partes correspondientes a domicilio particular y firmas de terceros; páginas que la conforman: Página 1 y 2.
- IV. Fundamento Legal: la clasificación de la información confidencial se realiza con fundamento en los artículos 113 Fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 116 primer párrafo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; razones y circunstancias que motivaron a la misma: Por tratarse de datos personales concernientes a una persona física identificada e identificable.

V. Firma del titular: C.P. Federico Vera Copca

VI. Fecha: Versión pública aprobada en la sesión celebrada el 27 de enero de 2017; Numero del acta de sesión de comité: Mediante la resolución contenida en el Acta 02/2017

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE HIDALGO



OFICIO N° 133.02.03.DT.0190.2016 BITÁCORA: 13/DK-0102/06/16

Pachuca, Hidalgo, 14 de Junio de 2016

162595

RICARDO BENJAMIN BLANCAS ARANA

Vista su solicitud de reembarques forestales recibida el día 09 de Junio de 2016, y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establece el artículo 101 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, con fundamento en los artículos 16 fracciones XXIV y XXV, y 115 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, 103 y 104 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan los reembarques forestales solicitados para el Centro de almacenamiento y transformación denominado EL LIENZO con giro de Aserradero, resuelto con el ofício N° SRN/1079-2000 de fecha 09 de Agosto de 2000, que cuenta con el código de identificación T13077BAA002 ubicado en CARRETERA TULANCINGO-SANTIAGO KM3 MEDIAS TIERRAS C.P. 43760 Tulancingo de Bravo Hidalgo conforme a lo siguiente:

Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta	Folio de imprenta final
			inicial	
20	21	40	16039605	16039624
20	30	49	16039575	16039594

La vigencia de los reembarques forestales que se otorgan con el presente, será de un año a partir de la fecha de su recepción.

Para trámites subsecuentes de obtención de reembarques forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refiere el artículo 101 fracción II del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.



"C.- M.I. Victor Manuel Gómez Navarro? Secretario de Medio Ambiente y Recursos Naturales de Gobierno del Estado (medio.ambiente@hidalgo.gob.mx





OFICIO N° 133.02.03.DT.0190.2016 BITÁCORA: 13/DK-0102/06/16

Pachuca, Hidalgo, 14 de Junio de 2016

Arq. Mario A. Viornery Mendoza.- Delegado Federal de la PROFEPA en el Estado.- maviornery@profepa.gob.mx Pablo Brauer Robleda -- Unidad Coordinadora de Delegaciones.-pablo.brauer@semarnat.gob.mx

40 FOLIOS (20 FOLIOS 164.141 M3 DE MADERA Y TARIMA DE PINO(16039575-16039594), 20 FOLIOS 191.287 M3 DE DESPERDICIÓ DE PINO (16039605-16039624))

FVC/AVP/E

